RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 437-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 23 de agosto de 2021

VISTOS:

El **PLAN DE TRABAJO** denominado **"CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19, PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO"**; Informe Nº 415-2021-GDS-MDCC; Informe Nº 374-2021-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, a través del Decreto Supremo N° 131-2021-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; así también, se modifica el artículo 7 del Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 008-2021-PCM, con el siguiente texto "(...)7.1 El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación, continuarán promoviendo y/o vigilando las siguientes prácticas, de acuerdo a las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria Nacional (...)";

Que, bajo el marco normativo señalado, mediante el Informe Nº 415-2021-GDS-MDCC del 18 de agosto de 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Social, Lic. Asunción M. Flores Soto, presenta el plan de trabajo denominado **"CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19, PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO"** el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL:** Implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19; asimismo, cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** i) Lograr la provisión de vacunas seguras y de calidad, su conservación, administración, adecuada gestión y el manejo de los residuos que se generen, aplicando medidas de bioseguridad; ii) Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuesta inmediata ante cualquier reacción desfavorable de las vacunas; y, iii) Asegurar una demanda oportuna y la adherencia de la población a la vacunación a través de la promoción información y comunicación. Por otro lado, el plan de trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de **S/ 29,160.00 (veintinueve mil ciento sesenta y 00/100 soles)** para la adquisición de refrigerios;

Que, en atención a ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, a través del Informe Nº 374-2021-MDCC/GPPR del 23 de agosto de 2021, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 29,160.00 soles** para atender el plan de trabajo, cuyo gasto será cargado en la actividad "Apoyo al ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad social";

Que, de acuerdo a la **Ley Nº 31298** "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada" se prohíbe a los gobiernos locales, entre otros, contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente o no permanente; no obstante, en el presente plan de trabajo no se contempla la contratación de personal bajo la modalidad locación de servicios, por lo que resulta procedente su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19, PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO"**, considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 29,160.00 (veintinueve mil ciento sesenta y 00/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Apoyo al ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad social".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo; debiendo presentar los informes sobre el avance y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL